



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379117103320001	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29	2	CJA	2,800.00	5,600.00

Marca: CARDINAL HEALT

Tipo Presen: CJA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

1	37918206280002	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 100 GRAMOS, UNIDOSIS, LICUADO, NUMERO DE CATALOGO: 4-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE:	3	CJA	67,084.00	201,252.00
---	----------------	---	---	-----	-----------	------------

Marca: 3M

Tipo Presen: CHO

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 12

Administrador del Pedido			
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet:

AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024

No. de Pedido: D4P0661

Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 379 182070100002 CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 5 CASSETES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION., NUMERO DE CATALOGO: 10113 PARA SU USO EN EL EQUIPO

Marca: ASP  
 Procedencia: SUIZA

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 5

1 379 18502520000 CASSETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL.

Marca: BD

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 12

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MCGRENO  
 DIRECTORA-ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	379 328 01440001	ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON	5	PZA	5,380.00	26,900.00
---	------------------	---	---	-----	----------	-----------

Marca: 3M

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 386,464.00  
 I. V. A. \$ 61,834.24  
 TOTAL \$ 448,298.24

(cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 Representante Legal  
 DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)  
 LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)  
 DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador  
 ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Numero de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	No. de Pedido:	D4P0661
Num. Dictamen Presup.:	0000027769-2024	Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

No Requisición: 2013379102024704R  
Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN

Partida presupuestal : 1020  
Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

ICLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
  - 1.1 Este pedido se susienta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufragar el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos "deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

"genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

  - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E.23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVA U.M.A.E.23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E.23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E.23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000027769-2024	No. de Pedido:	D4P0661
		Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor:	DURFA, S. A. DE C. V.	No Requisición:	2013379102024704R
Dirección:	NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON	Fecha de entrega:	19/12/2024
R.F.C. DUR	-960606-G95	No. Proveedor :	00027598
Unidad solicitante:	UMA E GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN	Partida presupuestal :	1020
Lugar de entrega:	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL	Circ. 20	Loc. 13
		Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del pedido.

En este caso, la verificación del cumplimiento del pedido por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

#### 5 - DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido				
Representante Legal		Autorización (N1)	Autorización (N2)	Comprador
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Partida presupuestal : 1020 21057001  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V

No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024

No. de Pedido: D4P0661

Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal : 1020 21057001

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	37917103320001	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29	2	CJA	2,800.00	5,600.00
---	----------------	--	---	-----	----------	----------

Marca: CARDINAL HEALT

Tipo Presen: CJA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

1	37918206280002	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 100 GRAMOS, UNIDOSIS, LICUADO, NUMERO DE CATALOGO: 4-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE:	3	CJA	67,084.00	201,252.00
---	----------------	---	---	-----	-----------	------------

Marca: 3M

Tipo Presen: CHO

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 12

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: <b>S/N</b>	No. de Evento: <b>E-2024-00112750</b>
Número de Sesión: <b>S/N</b>	bajo el: <b>Art 41 frac. V</b>
Fecha de Acuerdo: <b>09/12/2024</b>	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: <b>19/12/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>0000027769-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0661</b>
	Elaboración: <b>09/12/2024 Impresion 09/12/2024</b>

Proveedor: **DURFA, S. A. DE C. V.** No Requisición: **2013379102024704R**

Dirección: **NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON** Fecha de entrega: **19/12/2024**

R.F.C. **DUR-960606-G95** No. Proveedor : **00027598** Partida presupuestal : **1020** 21057001

Unidad solicitante: **UMA E GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON** Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y** Circ. **20** Loc. **13** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379 18207010002	CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 5 CASSETES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION., NUMERO DE CATALOGO: 10113 PARA SU USO EN EL EQUIPO	4	CJA	20,643.00	82,572.00

Marca: ASP Tipo Presen: PZA

Procedencia: SUIZA Cant Presen: 5

1	379 18502520000	CASSETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE. ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL.	3	CJA	23,380.00	70,140.00
---	-----------------	---	---	-----	-----------	-----------

Marca: BD Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 12

Administrador del Pedido			
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELIDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresión 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y CIRC. 20 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37932801440001	ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON	5	PZA	5,380.00	26,900.00

Marca: 3M

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Present: 1

SUBTOTAL \$ 386,464.00  
 I. V. A. \$ 61,834.24  
 TOTAL \$ 448,298.24

( cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)

Administrador del Pedido			
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000027769-2024	No. de Pedido:	D4P0661
		Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

**Proveedor:** DURFA, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON  
**R.F.C. DUR**-960606-G95 **No. Proveedor :** 00027598  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN  
**Lugar de entrega:** AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL  
**Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**  
**No Requisición:** 2013379102024704R  
**Fecha de entrega:** 19/12/2024  
**Partida presupuestal :** 1020 **21057001**  
**Clasificación presupuestal :**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

En este caso, la verificación del cumplimiento del pedido por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconvencionalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet  
 AA-50-GYR-0500GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

Circ. 20 Loc. 13

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 2013379102024704R

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECCION GENERAL U.M.A.E.23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E.23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E.23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024

No. de Pedido: D4P0661

Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	379 171 03320001	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29	2	CJA	2,800.00	5,600.00
---	------------------	--	---	-----	----------	----------

Marca: CARDINAL HEALT

Tipo Presen: CJA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

1	379 182 06280002	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 100 GRAMOS, UNIDOSIS, LICUADO, NUMERO DE CATALOGO: 4-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE:	3	CJA	67,084.00	201,252.00
---	------------------	---	---	-----	-----------	------------

Marca: 3M

Tipo Presen: CHO

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 12

Administrador del Pedido

Representante Legal

DR.A. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	No. de Pedido:	D4P0661
Núm. Dictamen Presup:	0000027769-2024	Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
---------	--------------------	-------------	-------	------	-----	------	----	----	----

1	37918207010002	CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 5 CASSETTES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION., NUMERO DE CATALOGO: 10113 PARA SU USO EN EL EQUIPO	20	13	01	15	0	20	0
---	----------------	--	----	----	----	----	---	----	---

Marca: ASP

Procedencia: SUIZA

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 5

1	37918502520000	CASSETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL.	3	CJA	23,380.00	70,140.00
---	----------------	---	---	-----	-----------	-----------

Marca: BD

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 12

No Requisición: 2013379102024704R

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **S/N**  
 Número de Sesión: **S/N**  
 Fecha de Acuerdo: **09/12/2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **19/12/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000027769-2024**

No. de Evento: **E-2024-00112750**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Compranet: **AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0661**  
 Elaboración: **09/12/2024** Impresion **09/12/2024**

Proveedor: **DURFA, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **2013379102024704R**

Dirección: **NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: **19/12/2024**

Partida presupuestal: **1020**      **21057001**

R.F.C. DUR -960606-G95      No. Proveedor: **00027598**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON**

Circ. **20**      Loc. **13**      Im. **01**      T.S. **15**      E. **0**      U. **20**      P. **0**

Lugar de entrega: **AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y**

Descripción

Cantidad      Unidad      Precio      Importe Total

1	37932801440001	ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON	5	PZA	5,380.00	26,900.00
---	----------------	---	---	-----	----------	-----------

Marca: **3M**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: **PZA**  
 Cant Presen: **1**

**SUBTOTAL \$ 386,464.00**  
**I. V. A. \$ 61,834.24**  
**TOTAL \$ 448,298.24**

*( cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)*

Administrador del Pedido  
 Representante Legal  
 DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)  
 LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)  
 DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador  
 ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	No. de Pedido:	D4P0661
Núm. Dictamen Presup:	0000027769-2024	Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

**Proveedor:** DURFA, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON  
**No Requisición:** 2013379102024704R  
**Fecha de entrega:** 19/12/2024  
**R.F.C. DUR-960606-G95** **No. Proveedor :** 00027598  
**Partida presupuestal :** 1020 **21057001**  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN  
**Clasificación presupuestal :**  
**Lugar de entrega:** AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL **Circ. 20** **Loc. 13** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO.
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido, y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del Pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobriempresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "generados intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

<b>Administrador del Pedido</b>			
<b>Representante Legal</b> DRA.-NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	<b>Autorización (N1)</b> LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	<b>Autorización (N2)</b> DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	<b>Comprador</b> ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Partida presupuestal : 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN  
 Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

En este caso, la verificación del cumplimiento del pedido por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones. Toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA-MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661

Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Partida presupuestal : 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Clasificación presupuestal :  
 Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)		
FECHA	MES	DIA
		AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661

Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379 171 033200 01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29	2	CJA	2,800.00	5,600.00

Marca: CARDINAL HEALT  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: CJA  
 Cant Presen: 1

1	379 182 062800 02	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 100 GRAMOS, UNIDOSIS, LICUADO, NUMERO DE CATALOGO: 4-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE:	3	CJA	67,084.00	201,252.00
---	-------------------	---	---	-----	-----------	------------

Marca: 3M  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: CHO  
 Cant Presen: 12

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELBA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE/DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprat: AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

Partida presupuestal: 1020 21057001

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 379 182 070 10002

CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 5 CASSETTES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION., NUMERO DE CATALOGO: 10113 PARA SU USO EN EL EQUIPO

4 CJA 20,643.00 82,572.00

Marca: ASP

Tipo Presen: PZA

Procedencia: SUIZA

Cant Presen: 5

1 379 185 025 20000

CASSETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL.

3 CJA 23,380.00 70,140.00

Marca: BD

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 12

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024  
 No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprobet: AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor: 00027598

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	37932801440001	ESPOÑA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON	5	PZA	5,380.00	26,900.00
---	----------------	--	---	-----	----------	-----------

Marca: 3M

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 386,464.00  
 I. V. A. \$ 61,834.24  
 TOTAL \$ 448,298.24

( cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	S/N	No. de Evento:	E-2024-00112750
Número de Sesión:	S/N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	09/12/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	19/12/2024	AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000027769-2024	No. de Pedido:	D4P0661
		Elaboración:	09/12/2024 Impresion 09/12/2024

**Proveedor:** DURFA, S. A. DE C. V.

**Dirección:** NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

**R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor :** 00027598

**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN

**Lugar de entrega:** AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

**Circ. 20 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición:** 2013379102024704R

**Fecha de entrega:** 19/12/2024

**Partida presupuestal :** 1020

**Clasificación presupuestal :** 21057001

**CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1- DEL PEDIDO:
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Comercio, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para solicitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Administrador del Pedido				
Representante Legal	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Comprador	
DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024  
 No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

No Requisición: 2013379102024704R  
 Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR-960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Partida presupuestal : 1020 21057001  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN  
 Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

En este caso, la verificación del cumplimiento del pedido por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1º de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido				
Representante Legal DRA. NORMA CISNEROS GARCIA DIRECTORA GENERAL U.M.A.E 23	Autorización (N1) LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23	Autorización (N2) DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23	Comprador ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.23  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N  
 Número de Sesión: S/N  
 Fecha de Acuerdo: 09/12/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 19/12/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000027769-2024

No. de Evento: E-2024-00112750  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet  
 AA-50-GYR-050GYR088-N-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0661  
 Elaboración: 09/12/2024 Impresion 09/12/2024

Proveedor: DURFA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 2013379102024704R

Dirección: NUEVO LEON NO. 510 INDEPENDENCIA MONTERREY 64720 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 19/12/2024

R.F.C. DUR -960606-G95 No. Proveedor : 00027598

Partida presupuestal : 1020 21057001  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

Representante Legal

DRA. NORMA CISNEROS GARCIA  
 DIRECCION GENERAL U.M.A.E 23

Autorización (N1)

LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO U.M.A.E 23

Autorización (N2)

DR. ROBERTO DE JESUS INFANTE SALINAS  
 DIRECTOR MEDICO U.M.A.E 23

Comprador

ING. DAVID HERNANDEZ DAVILA  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO U.M.A.E 23



1	15	379	454	0033	00	02	INDICADOR QUIMICO EN TIRAS STERRAD. PRESENTACION: CAJA CON 1000 TIRAS. NUMERO DE CATALOGO: 14100. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: STERRAD 50 STERRAD 1005 STERRAD 100NX STERRAD NX.
1	16	379	454	0041	00	01	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RAPIDA (30 MIN) STERRAD RAPIA (30 MIN) STERRAD VELOCITYCOMPUESTO POR: UN VAL DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE VENTILACION. UNA AMPOLLA DE CRISTAL CON MEDIO DE CULTIVO LIGUDODISEÑADO PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE ESPORAS Y UN DISCO CONESPORAS GEOBACILLUS STEROTHERMOPHILUS ATCC 7953 CON UNA POBLACIONDE MAS DE UN MILLON DE ESPORAS. PIEZA PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 43210. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DEBAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE:531.385.1031. MARCA: STERRAD. MODELO: 1005, NX Y 100NX.
1	17	379	561	0900	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO Reticulado (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO, CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 18 CM DE LARGO POR

2	11	379	375	0500	01	01	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. INFOVAC, ACTIVAC. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML. CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA.
1	12	379	375	0518	01	01	RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 300 ML. CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA.
2	13	379	375	0526	00	02	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000 ML. CON GRADUACIONES CADA100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES NO ESTERIL CON CAPACIDAD 1200 ML. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SCANO1. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.
1	14	379	375	0575	00	00	RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.

1	21	379	561	1841	00	01	KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE: CASSETTE DE INSTALACION VERALINKTM: CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL. AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTKN0500. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.
1	20	379	561	1809	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO Reticulado (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATADO, OVALADO, KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTER Reticulado MEDIO, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR. TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM x 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C.; DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGIA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTKF0500MD. PARA SU USO EN EL

10	18	379	561	0918	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO Reticulado (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO
15	19	379	561	0934	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO Reticulado (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATADO, OVALADO, KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTER Reticulado MEDIO, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR. TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM x 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C.; DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGIA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTKF0500MD. PARA SU USO EN EL
20	20	379	561	1809	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO Reticulado (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATADO, OVALADO, KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTER Reticulado MEDIO, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR. TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM x 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C.; DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGIA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTKF0500MD. PARA SU USO EN EL





Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 000241188/2024  
RFC: DUR960606G95  
Nombre o Razón Social: DURFA SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **28 de Noviembre de 2024** y **08:38:58** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **56 trabajador(es)** activo(s) ante el Infonavit al **4to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción III, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 000241188/2024 | DUR960606G95 |

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2024 : 08:38:58

Sello digital Infonavit:

n3h1TtV+9k+DAUhrxhdY8dG1kwwG9dTmcSkppg4G45trc3Ay5shXN4NHXXW  
hdtAy9H4fKoiFuFkV+PwkwDB02176bTgdtPvFWCH3AVWCVgGnUEHCAATOLS  
n7WwArSRsu+qz+Cj7bA3WKQ+66yQsJUSVwAyGc1VUM0a20eK82uVYN3is17  
K6nRmUN/Lj4ZmeCN0ZepZn485+RZ+OWXCEJTXuqCytf/mrYrTBL+pKtqNhs1  
mk0





Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NF3758303

Clave R.F.C.

DUR960606G95

Nombre, Denominación o Razón social

DURFA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administracion Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revision, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de noviembre de 2024 a las 8:37 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente este inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente este inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esta inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||DUR960606G95|24NF3758303|28-11-2024|P||000071088888800000031||

Sello Digital

hEWZqW9h9JrYtGWJSKhnBAAgCSCiW7Y0zKjCIB0ALeP8U4s!2iM7WpFCiF92Zzi0y+T0DUV7VKfRR24WkyMA00cah1N5  
ADEUwF6sUBWYzDI/Pqjn77w++/UW7q2YfzaWDtLUESA9Tq4LXfPCiDy/ZXXx1ufsJ1r6zB87s9DNBawf60PoXSJ  
ZDLmcmT8e6Vw5/FISJ+QA+W7KqLh7KpVie6Js+PzIzXZ6gIUPVTig7r71UvqfPL3Ve1YD2y5R0oLN3PmjxCANAB  
xKU8kEkiITJUB1MfbjTBmIBDcuHo7JT1KRib+5ervQndmMC9Pe8B7Uti+kdyWwMMDAD6ibml;g==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



HACIENDA

MEXICO GOBIERNO DE



Notas

5-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

Cadena Original

||DUR960606G95|24NF3758303|28-1-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital

HEWZqW9jYtYGWJSkHNBAAgcSCiW7Y0zkjCIBoALeP8U4sJ2iM7WPCiF922ioy+TODUV7KfRR24WkyMAO0cah1N5  
ADEUWf6sUvBwYZDI/PqJn7W++/UW7q2YzaWDLUeA9Tq4LX:fpCidV/ZXX1urfsJ1r16zB87s9DNBawf6POXSJ  
ZDLmcmT8e6Yw5/FISJ+QA+W7kqLr7KpVics+PzizxZ6gluPVT:gr71uvqfL3Ve1YD2y5R0oLN3PmjxCANAB  
xkU8kExiITjUB1MbjTBmIBDcuHo7JT1KRib+5erQndmMC9PeB7Jui+kdyWMDAD6ibmhg==



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.